



**INFORME A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, EN EL MARCO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 51, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 83, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 33 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** En la Sesión Ordinaria 51 del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2021-2024, específicamente en el punto 12 del orden del día, se aprobó la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 77, fracciones I, X y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 11 y 14, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., a efecto de que la Titular de la Tesorería Municipal efectuara las modificaciones presupuestales que resultaran necesarias para realizar el cierre presupuestal, contable y financiero del Ejercicio Fiscal 2023.

**SEGUNDA.** Derivado de lo anterior, en el acuerdo segundo del punto aprobado por el órgano de Gobierno, se estableció lo siguiente:

***“El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de conformidad con sus facultades como administrador del patrimonio municipal, instruye a la Tesorería Municipal para que por su conducto haga las ampliaciones, disminuciones y/o creaciones presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre presupuestal, contable y financiero del Ejercicio Fiscal 2023, informando sobre los movimientos realizados a más tardar en el mes de febrero del 2024, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que por su conducto se remita al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.” Sic.***

**TERCERA.** En ese sentido, en fecha 19 de febrero de la presente anualidad, fue recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores, el oficio de nomenclatura TMG/16022024-0169, suscrito por la



# **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

titular de la Tesorería Municipal, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo asumido por el Pleno del Ayuntamiento, se envía el informe final de las adecuaciones presupuestales que fueron necesarias realizar a efecto del cierre presupuestal, contable y financiero para el Ejercicio Fiscal 2023, con el fin de que sea remitido al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato, para su conocimiento, ello, en cumplimiento del acuerdo ya referenciado.

Por lo anterior, en estricto cumplimiento a lo instruido por el Pleno del Ayuntamiento en el punto de acuerdo de mérito y con fundamento en el artículo 33, segundo párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., la suscrita bajo la investidura de Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, manifiesto lo siguiente:

**ÚNICO.** Dese cuenta a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, del informe contenido en el oficio TMG/16022024-0169, suscrito por la titular de la Tesorería Municipal de Guanajuato, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo tomado por ese órgano colegiado en la sesión ordinaria 51, específicamente en el punto 12 del orden del día.

**Atentamente,**

**Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez,  
Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo  
Institucional.**